

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200
Trimestre	100
Número corriente, cinco pesetas	
Número atrasado siete pesetas	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 274

Jueves 3 de diciembre de 1964

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Cumpliendo la base 8.ª de la convocatoria anunciada para proveer, mediante concurso, dos plazas de jefes de Negociado de la escala técnico-administrativa de esta Corporación, y a los efectos determinados en el Decreto de 10 de mayo de 1957, se publica la relación de aspirantes admitidos, que son los siguientes:

Don Felipe Cano Valentín.
Don Teodosio Alonso Gómez.
Don Jesús Manrique González.

Valladolid, 1 de diciembre de 1964.
El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

5.067

El Tribunal Calificador de la oposición convocada por esta Corporación, mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 20 de julio último, para proveer cuatro plazas de oficiales de Contabilidad de esta Corporación, estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Excelentísimo señor don Emiliano Berzosa Recio, presidente de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES: Don Moisés Vaquero Motos, representante del profesorado oficial; ilustrísimo señor don Dionisio J. Negueruela y Caballero, secretario de la Corporación; don José Serrano Salcedo, representante de la Dirección General de Administración

Local; don José Luis Gutiérrez Semprún, abogado del Estado, y don Fernando Bergillos Naval, interventor de fondos provinciales.

SECRETARIO: Don Nicolás Castellanos Rodríguez, jefe de Sección de esta Corporación.

Lo que se publica a los efectos determinados en la base 7.ª de la convocatoria.

Valladolid, 1 de diciembre de 1964.
El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

5.068

El Tribunal Calificador de la oposición convocada por esta Corporación, mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 17 de julio último, para proveer plazas de oficiales de la escala técnico-administrativa, estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Excelentísimo señor don Emiliano Berzosa Recio, presidente de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES: Don Antonio Martín Descalzo, representante del profesorado oficial; ilustrísimo señor don Dionisio J. Negueruela y Caballero, secretario de la Corporación; don Manuel González Cabo, representante de la Dirección General de Administración Local; ilustrísimo señor don Lorenzo Alonso Muñumer, jefe de la Abogacía del Estado en la provincia, y don Fernando Bergillos Naval, interventor de fondos provinciales.

SECRETARIO: Don Nicolás Castellanos Rodríguez, jefe de Sección de esta Corporación.

Lo que se publica a los efectos determinados en la base 7.ª de la convocatoria.

Valladolid, 1 de diciembre de 1964.
El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

5.069

Adquisición de artículos extraordinarios

Decretado por la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial que se celebre el oportuno concursillo para adquirir diversos artículos que, en concepto de extraordinarios, se precisan en los Centros Benéfico-Provinciales durante las próximas festividades de Navidad, Inocentes y Año Nuevo, por el presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de la plaza para que formulen las correspondientes ofertas de precios para el suministro de los artículos que a continuación se indican.

Dichas ofertas se harán en carta particular, contenida en sobre cerrado, dirigida al ilustrísimo señor presidente, reintegrada con póliza del Estado, por importe de 6 pesetas, timbre provincial de igual cuantía y sellos de la Mutualidad, de carácter voluntario, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideración, acompañando el respectivo documento de identidad, haciendo constar en el sobre: "Proposición para optar al suministro de ..." (aquí el artículo que se ofrezca); desde la publicación de este anuncio hasta el día final en que se cumplan los ocho días naturales, presentándose en la Secretaría General, durante las horas de oficina, incluyendo, obligatoriamente, una

muestra del artículo o artículos que se ofrezcan.

Las proposiciones que se reciban para este concursillo serán examinadas por la Comisión de Gobierno, una vez terminado dicho plazo, haciéndose las oportunas adjudicaciones previo informe de la Comisión de Compras y Servicios, reservándose la Corporación el aceptar las que juzgue más convenientes a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran serán satisfechos tan pronto lo apruebe dicha Comisión de Gobierno.

Los artículos adquiridos se entregarán por el adjudicatario, de una sola vez, en el Establecimiento respectivo, dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores, y en las horas que señalen los señores directores y, como máximo, antes del día 22 del presente mes de diciembre.

Todos los artículos que se ofrezcan serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones reglamentarias en caso contrario.

Las cantidades de artículos y condiciones que han de reunir, son las siguientes:

Aceitunas blancas, en perfecto estado de conservación, 25 kilos.

Almendrúcos sanos, en estado natural, 170 kilos.

Avellanas, en las mismas condiciones, 120 kilos.

Carne de lechazo, de res bien nutrida, sin que ofrezca olor extraño, limpio de inmundicias y sangre, 400 kilos.

Castañas sanas, 100 kilos.

Higos, "cuello de dama", 70 kilos.

Manzanas, de tamaño regular, sanas y de buen aspecto, 70 kilos.

Naranjas, de tamaño corriente, sanas, 70 kilos.

Nueces, sin tostar, sanas, 120 kilos.

Pasas, en buen estado de conservación, 10 kilos.

Peladillas de almendra, 65 kilos.

Pimiento en conserva, latas de 5 kilos; 3 latas.

Pimiento en bote, 20 unidades de un kilo.

Plátanos, de tamaño regular y en buen estado, 50 kilos.

Turrón de Alicante, de composición normal, 170 kilos.

Turrón de Jijona, debidamente oreado, 360 kilos.

Turrón de Mazapán o Cádiz, 130 kilos.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegadas a las mismas y matados con la

fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio, se tendrán en cuenta las muestras que han de acompañarse a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha muestra, será desestimada la oferta.

El importe de los anuncios que para este concursillo se publiquen en periódicos locales y "Boletín Oficial" de la provincia, serán de cuenta de los abastecedores, en proporción al valor total de los artículos adjudicados.

Si los artículos no se ajustaren a la muestra presentada, el abastecedor estará obligado a retirarle en el plazo que marque la dirección del Establecimiento y, caso de no realizarlo quedará facultada dicha Dirección para adquirir en el mercado de la plaza y a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo y con arreglo a la muestra presentada, se podrá imponer al abastecedor la pérdida del cinco por ciento del artículo suministrado, sin perjuicio que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se derivan.

Los concursantes que residan fuera de la capital, nombrarán en esta plaza una persona que les represente y a quien se harán los pedidos o reclamaciones a que hubiere lugar.

Valladolid, 1 de diciembre de 1964. El presidente, Emiliano Berzosa Rocio.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

5.066

Jefatura de Obras Públicas

Terminadas las obras de «VA-100 Valladolid a Fombellida, P. K. 31 al 34 y 62 al 63,650. Reperfilado del firme y tratamiento superficial» (número 18), adjudicadas en su día a don Cirilo Sastre Sastre; se hace público a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo, u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por

medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 9 de noviembre de 1964.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

4.773—3.120

Delegación de Industria

Servicio de Electricidad

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública para la iniciación del expediente de imposición de servidumbre de paso a instruir con motivo de la instalación de línea a 13.200 V., de 2.867 metros de longitud, entre la subestación casilla 6, enclavada junto a la carretera de Tordesillas-Zamora y Villavieja del Cerro, entroncando dicha línea en la actual de suministro que se encuentra en malas condiciones y supliendo a la actual Moraleja a Villavieja, así como el trozo de línea del distribuidor señor Alonso, de Tordesillas, entre esta localidad y el punto citado de entronque, línea a instalar por «Electra Popular Vallisoletana, S. A.».

En consecuencia, se hace pública la relación concretada de las fincas afectadas para la imposición de servidumbre de paso que se intenta y se abre un plazo de quince días para pedir la rectificación de posibles errores o para formular oposición a la necesidad de la ocupación, lo que podrá hacerse ante la Alcaldía de Valladolid, Velilla, Villavieja del Cerro y Bercero o ante esta Delegación de Industria.

Valladolid, 29 de octubre de 1964.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

Relación de propietarios

Nombres, residencia y observaciones

Saturnino Lozano, Velilla, cereal.
El mismo, Villavieja del Cerro, id.
Bernabé Cano, id., id.
Cecilia del Pozo, id., id.
Aniano Medrano, id., id.
Ildefonso Peláez, id., id.
Félix Cano, id., id.
Mariano Alonso, Bercero, id.
Ildefonso Peláez, Villavieja del Cerro, id.
Jesús Villalón, id., id.
Ricardo Lorenzo, id., id.
Viuda de Victorio Medrano, id., id.
Jesús Villalón, id., id.
Francisco San José, id., id.
Jesús Villalón, id., id.

Eugenio Higuera, Villavieja del Cerro, cereal.

Ricardo Lorenzo, id., id.

Primitivo Cano, id., id.

Marcial Peláez, id., id.

Primitivo Cano, id., id.

Ramón Rodríguez, id., id.

Antonio Medrano, Valladolid, id.

Marcial Peláez, Villavieja del Cerro, id.

Faustino del Pozo, id., id.

Jesús Villalón, id., id.

Celestino Cano, id., id.

Serafín Peláez, id., id.

Ricardo Lorenzo, id., id.

Ramón Rodríguez, id., id.

Eugenio Higuera, id., id.

León de Fuentes, Bercero, id.

Ildefonso Peláez, Villavieja del Cerro, id.

Ramón Rodríguez, id., id.

Cipriano Cano, id., id.

Antonio Medrano, id., viña.

Segundo Agüero, id., id.

Honorato Peláez, id., id.

Eufemiano Cano, id., id.

Ramón Rodríguez, id., id.

Porfirio García, id., id.

Eugenio Higuera, id., id.

Lucio Lorenzo, id., id.

Antonio Medrano, id., id.

Ildefonso Peláez, id., id.

Ramón Rodríguez, id., id.

Primitivo Cano, id., id.

Gumersindo Medrano, id., id.

Paulino Cano, id., id.

Anino Medrano, id., id.

Ricardo Lorenzo, id., id.

Cipriano Cano, id., id.

Marceliano Garitán, id., id.

Escudero (panadero de Bercero), cereal.

Viuda de Gumersindo Medrano, Villavieja del Cerro, cereal.

E. P. V., id., id.

4.557—3.121

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ARROYO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1, referido al presupuesto ordinario del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Arroyo, 26 de noviembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

5.044—3.122

CIGUÑUELA

Instruido expediente número 1 de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, cuyo detalle consta en aquél, se halla expuesto al público por el plazo de quince

días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Ciguñuela, 28 de noviembre de 1964. El alcalde, Alejo González.

5.048—3.123

MEDINA DEL CAMPO

Aprobado el expediente de suplemento de crédito por transferencia número 2, con el fin de incrementar varias partidas del presupuesto municipal ordinario de gastos del ejercicio en curso, queda expuesto al público en estas oficinas municipales, por término de quince días hábiles, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán interponerse reclamaciones por cuantos se consideren interesados.

Medina del Campo, 28 de noviembre de 1964.—El alcalde, José Andrés Coca Ortiz.

5.071—3.124

RAMIRO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento,

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio 1965, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 684 del citado cuerpo legal.

Ramiro, 21 de noviembre de 1964.—El alcalde, Leónides Martín.

4.909—3.125

RUBI DE BRACAMONTE

Instruido por este Ayuntamiento dos expedientes número 2, de habilitación de crédito por medio de superávit y número 1 de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, ambos quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Rubí de Bracamonte, 14 de noviembre de 1964.—El alcalde, Andrés Pérez.

4.857—3.126

SAN PABLO DE LA MORALEJA

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito, dentro del actual ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

San Pablo de la Moraleja, 16 de noviembre de 1964.—El alcalde, Camilo González.

4.900—3.127

VILLA FRANCA DE DUERO

Instruido expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, al presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villafranca de Duero, 11 de noviembre de 1964.—El alcalde, José Rodríguez.

5.031—3.128

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

OLMEDO

EDICTO

Don Luis Manuel López Mora, juez de primera instancia de Olmedo y su partido.

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos número 14-65, promovidos por el procurador don Félix Hernaz Gómez, en nombre y representación de don Juan Sahagún Curto Sánchez, contra María del Consuelo Iscar Victoria y don Faustino Maestro Iscar, en reclamación de 26.507 pesetas, a instancia del actor se acordó sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los bienes inmuebles que se describen así:

Término de Matapozuelos

1.º Una casa en Matapozuelos, calle de los Clérigos, señalada con el número 9; linda Norte, con calle de los Clérigos; izquierda, Jacinto del Pío; espalda, calle, y Poniente, Agustín Alonso. Tasada en 50.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa de una tierra al pago de los Muertos, de 28 áreas y 29 centiáreas; linda Norte, herederos de Ce-

ledonio Moyano; Oriente y Sur, de los de Inocencio Sáez y Poniente, del Duque de Sanz. Tasada en 2.000 pesetas.

3.º Mitad indivisa de una tierra al pago de Santa Olaya, de 42 áreas y 45 centiáreas; linda Norte y Este, Andrés; Sur, Valentín Arévalo, y Oeste, Fernando Arévalo. Tasada en 2.900 pesetas.

4.º Mitad indivisa de una tierra al pago de Río Corto, de una hectárea, 13 áreas y 20 centiáreas; linda Este, ribera de Francisco Gamarra; Sur, y Oeste, María Concepción Victoria, y Norte, Carmen Alonso. Tasada en 8.000 pesetas.

5.º Octava parte indivisa de una tierra al pago del camino de las Cuevas; de 91 áreas y 99 centiáreas; linda Norte, herederos de Justo Vitoria; Este, Restituto Iscar; Sur, Petra Martín, y Oeste, camino de las Cuevas. Tasada en 1.500 pesetas.

Término de Ventosa de la Cuesta

6.º Octava parte indivisa de una tierra al pago de los Muertos, de una hectárea, 46 áreas y 4 centiáreas; linda Oriente, con el camino; Poniente, Raimundo Martín; Mediodía, majuelo de un vecino de Ventosa, y Norte, Pancracio Velasco. Tasada en 2.700 pesetas.

Término de Villalba de Adaja

7.º Sexta parte indivisa de una tierra al pago de los Torralba, de 2 hectáreas, 26 áreas y 45 centiáreas; linda Este, calzada; Sur, Manuel Díez y Valentín Arévalo, Oeste, Indalecio Inaraja, y Norte, Concepción Victoria. Tasada en 5.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta de diciembre próximo y hora de las once.

2.ª La subasta es por tercera vez y se celebrará sin sujeción a tipo, haciendo constar que no se han suplido previamente la falta de títulos de propiedades de los bienes embargados.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna del tipo de la segunda subasta; se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Olmedo, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Luis Manuel López Mora.—El secretario accidental, Francisco Martínez.

5.072—3.129

PEÑAFIEL

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta villa y su partido, en los autos seguido en este Juzgado con el número 30 de de 1964, entre don Santiago Gil Arribas, contra don Tomás de Frutos Martín y otros demandados desconocidos, y que han sido declarados en rebeldía procesal, se emplaza por medio de la presente, a dichos demandados, para que en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, a usar de su derecho si les conviniere.

Peñafiel, 16 de noviembre de 1964.—El secretario, P. H., Mariano Velasco.

5.024—3.130

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 861 de 1964, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a María del Carmen Rodríguez Rodríguez y Pilar López, como denunciadas, hoy en ignorado paradero, para que el día 17 de diciembre y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, las parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.939

MOTA DEL MARQUES

Don Anastasio-Eustaquio Sanz González, oficial habilitado en funciones de secretario del Juzgado comarcal de Mota del Marques.

Doy fe: Que el proceso de cognición número 4-964, a instancia de don Clemente Tejedor Clavero, representado por el procurador señor Almendral Castaño, sobre reclamación de 2.813,70 pesetas,

contra don Segismundo Montoya Campos, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santa María del Campo Rus (Cuenca), declarado en rebeldía, se dictó sentencia, cuyo fallo es como sigue:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno al demandado don Segismundo Montoya Campos, vecino de Santa María del Campo Rus (Cuenca), a que tan pronto sea firme esta sentencia, satisfaga al demandante don Clemente Tejedor Clavero, vecino de Salamanca, la cantidad de dos mil ochocientos trece pesetas, que es en deberle, más los intereses del 6 por 100 anual de citada cantidad, desde la fecha de la interposición de la demanda hasta el completo pago, condenándole, además, en las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma que dispone el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no interesa, en el plazo de tres días, que lo fuese personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Witesindo Cuadrado.—Rubricado».

Para que conste y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Mota del Marques, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Anastasio Sanz.

4.718—3.131

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio Residencia Provincial «Don Juan de Austria»

PROVIDENCIA

Hallándose en tramitación el expediente de adopción plena de la acogida Ana María Martínez Pastor, de 3 años de edad, promovido por don Vicente Penades Barber y su esposa doña María de la Concepción Scler Bataller, de 49 y 45 años de edad, respectivamente, vecinos y domiciliados en Ayelo de Malferit (Valencia), calle de San Lorenzo, 83, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958, por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro del 4.º grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna reclamación, en el plazo de ocho días ante esta Dirección, contados a partir de la publicación de la presente providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 21 de noviembre de 1964. El director, Antonio Martí.

5.043